

Junta como Secretario Administrador General y Suplente del mismo, continuarán en sus funciones.

Art. 3.— El presente Decreto deroga y sustituye el N° 5305, del 24 de Agosto de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6140 que dispone que el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez reasuma sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. N° 7031, del 23 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6140.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores ha retornado del extranjero, a donde fuera en viaje de salud, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 6037, de fecha 21 de Septiembre de 1949, y en consecuencia, el Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, asumirá a partir de la fecha del presente Decreto, sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6141 que nombra al Dr. José Angel Saviñón Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico.— G. O. N° 7035, del 30 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6141.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor José Angel Saviñón queda

nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6142 que otorga al Dr. José Antonio Miró Quesada Sosa la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 7076, del 6 de Febrero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6142.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor José Antonio Miró Quesada Sosa; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito tJuan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Doctor José Antonio Miró Quesada Sosa, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6143 que aprueba disposiciones de una Ordenanza del Ayuntamiento de Neiba, sobre construcciones en la común.— G. O. N° 7035, del 30 de Noviembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6143.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo